



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000183 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 1 5 JUN 2016

#### VISTO:

El Informe Nº 195-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 08 de Junio del 2016, Informe Nº 440-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 09 de Junio del 2016, Nota de Coordinación Nº 147-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 09 de Junio del 2016, Informe Nº 23-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-RRC, de fecha 10 de Junio del 2016, Informe Nº 132-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-CVL, de fecha 10 de Junio del 2016, Memorando Nº 616-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 14 de Junio del 2016, Y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 195-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 08 de Junio del 2016, el Ing. PEDRO RIOS VALERA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial de S/. 3'346,077.27 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 27/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2016, el cual incluye Gastos Generales (10.00 %), Utilidad (10.00 %), IGV (18 %), bajo la Modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 440-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-\* SGEP-SG, de fecha 09 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe de Conformidad del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES,PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ing. PEDRO RIOS VALERA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto ascendente a S/. 3'346,077.27 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 27/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2016, el cual incluye Gastos Generales (10.00%), Utilidad (10.00%), IGV (18%), bajo la Modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 147-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 09 de Junio del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Sub Gerente de Programación e Inversiones, el REGISTRO DEL FORMATO SNIP 15, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto ascendente de \$/. 3'545,093.36 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES CON 36/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2016, el cual incluye Gastos en Elaboración del Expediente Técnico, Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento, Supervisión, Liquidación, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, conforme el siguiente detalle:









"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 3000183 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 5 JUN 2016

ITEM	COMPONENTE	COSTO	
		Declaratoria viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
01	Elaboración Expediente Técnico	65,173.00	65,173.00
02	Infraestructura	2'697,360.00	3'019,380.72
03	Mobiliario y Equipamiento	243,261.00	326,696.55
04	Supervisión	65,171.00	100,382.32
05	Liquidación	43,449.00	33,460.77
	TOTAL	3'114,414.00	3'545,093.36



Que, mediante Informe N° 23-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI-RRC, de fecha 10 de Junio del 2016, el Arquitecto ROGELIO RODRIGUEZ CORONADO, en calidad de evaluador, alcanza el Registro de Formato SNIP 15 del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código SNIP 283756, solicitado por el Gerente Regional de Infraestructura, titular de la unidad ejecutora, lo cual se ha modificado en fase de inversión debido a la reducción de metas y actualización de costos, alcanzándose adjunto el formato SNIP 16, para lo cual se recomienda se proceda con el registro del formato SNIP 15, alcanzando a la Gerencia Regional de Infraestructura para su registro correspondiente.



Que, mediante Informe N° 132-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-\* GRPPAT-SGPI-CVL, de fecha 10 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Programación e Inversión, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que se ha realizado la Modificación en Fase de Inversión del PIP de la referencia, por un valor de S/. 3'545,093.36 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES CON 36/100 SOLES), el cual corresponde el 13.83 % más del valor declarado viable, y que de acuerdo a la Directiva General del SNIP, se Registró el Formato SNIP 15 por un valor de S/. 3'545,093.36.

Que, mediante Memorando Nº 616-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 14 de Junio del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Responsable del Área de Asuntos Legales, se sirva proyectar el Acto Resolutivo de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que se encuentra Registrado en el Banco de Proyectos con fecha 10 de Junio del 2016, según el siguiente detalle:



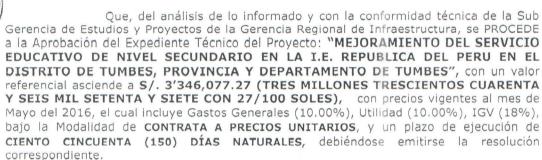


"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Tumbes, 15 111N 2016

ITEM	COMPONENTE	COSTO	
		Declaratoria viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
01	Elaboración Expediente Técnico	65,173.00	65,173.00
02	Infraestructura	2'697,360.00	3'019,380.72
03	Mobiliario y Equipamiento	243,261.00	326,696.55
04	Supervisión	65,171.00	100,382.32
05	Liquidación	43,449.00	33,460.77
	TOTAL	3'114,414.00	3'545,093.36



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº \$276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la gerencia Regional de Infraestructura;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 3'346,077.27 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 27/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2016, el cual incluye Gastos Generales (10.00%), Utilidad (10.00%), IGV (18%), bajo la Modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.







"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000183 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 1 5 JUN 2016

ARTÍCULO SEGUNDO .- INDICAR, que el REGISTRO DEL FORMATO SNIP 15, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE TUMBES", corresponde al monto ascendente de S/. 3'545,093.36 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES CON 36/100 SOLES), según el siguiente detalle:

ITEM	COMPONENTE	COSTO	
		Declaratoria viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
01	Elaboración Expediente Técnico	65,173.00	65 173 00
02	Infraestructura	2'697,360.00	65,173.00
03	Mobiliario y Equipamiento	243,261.00	3′019,380.72
04	Supervisión	65,171.00	326,696.55
05	Liquidación		100,382.32
	100000000000000000000000000000000000000	43,449.00	33,460.77
	TOTAL	3'114,414.00	3'545,093.36



ARTÍCULO TERCERO.-CONSECUENTEMENTE, procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO .- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBERNO ALGADADE TUMBS

Ing. LENIN ACTO AVALASILVA TOWAL OF INFRAESTRUCTURA GERENTE RET

Av. La Marina N° 200

Pág. 4 de 4